

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELAMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....141.000	Gastos de personal33.023
Tasas y otros ingresos.....14.800	Gastos en bienes corrientes y servicios193.400
Transferencias corrientes.....18.000	Transferencias corrientes10.631
Ingresos patrimoniales.....144.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales95.746
Enajenación de inversiones reales15.000	TOTAL GASTOS.....332.800
TOTAL INGRESOS.....332.800	

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionario de carrera:*

Secretario-Interventor

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 26

Personal laboral temporal

Peón.

Categoría: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 23 de enero de 2012.– El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno.

142

BOPSO-14-03022012